

# Piden reglamentar el Fondo compensador para productores de ganado menor

16/02/2021

La muerte de ganado caprino por los ataques naturales de pumas y zorros en Malargüe trajo aparejado que se reclame la reglamentación de una ley aprobada en 2018 que nunca fue puesta en práctica y que prevé un resarcimiento para quienes pierdan cabras en estos hechos.

Funcionaría de modo similar a cuando se resarcen los daños por el granizo, pero hay quienes señalan la dificultad de constatar las pérdidas efectivas de animales.

La senadora Silvina Camiolo solicitó al Gobierno un resarcimiento económico a los crianceros luego de que el 25 de enero el jefe comunal de Malargüe, Juan Manuel Ojeda, se juntó con puesteros y les prometió que iba a pedir a la Legislatura la habilitación para llevar adelante una disminución de pumas y zorros mediante la cacería, lo que fue duramente criticado desde muchos sectores por no ser legal, ser cruento y haber otras opciones para evitar ese impacto.

En Fm Vos (94.5) Camiolo expresó que “el Fondo es ley desde 2018 y debería haberse reglamentado, alegan que es difícil constatar la cantidad de ganado y la depredación, existen otros recursos y tenemos herramientas tecnológicas para llevarlo a cabo y la posibilidad de contar con la Policía Rural y Guardaparques, o la herramienta que el oficialismo estime, mientras, los productores siguen esperando”.

La legisladora malargüina aseguró que “el intendente ha pedido el coto de caza lo que no es posible porque son animales protegidos por leyes, es una solución inviable. La provincia no destina los fondos para acompañar a los productores de ganado menor”.

La idea de salir a matar pumas como solución a esta

problemática generó repudio de vecinos y de instituciones de defensa de los animales.

La provincia cuenta con una ley, que no ha sido reglamentada. Se trata de la ley 8846 que es el fondo compensatorio para el sector ganadero menor por la depredación de los pumas y de los zorros.

Recientemente hubo una reunión con el vicegobernador Mario Abed pidiéndole que interceda frente a esta situación y habría un nuevo encuentro la semana que viene.

Según indica la ley 8846, los recursos que constituirán el fondo de financiamiento, se conformarán con la partida que anualmente se asigne por Ley de Presupuesto y que, tal como establece, no podrá ser inferior al millón de pesos. Hoy se calcula que el fondo debería ser del al menos 11 millones de pesos.